



RESOLUCION R-Nº 1304-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 SEP 2022

Expte. Nº 2.514/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Abog. Clara Isabel PADILLA PÉREZ, personal de apoyo universitario del COMEDOR PAU-DOCENTE dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cubrir gastos de la carrera "Diplomatura en Gestión de Riesgos del Trabajo" que dicta la UNIVERSIDAD SIGLO 21.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 07/22 de fecha 16 de mayo de 2022, mediante el cual aconseja otorgar a la mencionada agente la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), en concepto de ayuda económica para cursar la carrera, considerando que la misma acrecentará y beneficiará a la gestión administrativa dentro del ámbito universitario.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Abog. Clara Isabel PADILLA PÉREZ, personal de apoyo universitario del COMEDOR PAU-DOCENTE dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), en concepto de ayuda económica para cursar la carrera "Diplomatura en Gestión de Riesgos del Trabajo" que dicta la UNIVERSIDAD SIGLO 21".

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Abog. PADILLA PÉREZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>alys</i>

[Signature]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA